 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vig, denunciamos en el Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL

MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA Y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE DOLORES-TOLIMA

VIGENCIA 2019



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué-Tolima, diciembre 29 de 2020

**MUNICIPIO Y EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
DOLORES TOLIMA**

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

Equipo Directivo

ESPERANZA MONROY CARRILLO
Contralor Auxiliar


DIANA MAGALY CARO GALINDO
Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Comisión de Auditoría

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	4
1.CARTA CONCLUSIONES	4
1.1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	5
2. RELACIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL	8
3.1. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES	8
3.2. EVALUACIÓN HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL	24
3.3. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO MUNICIPAL	26
3.4. EVALUACIÓN ARTICULO 111 LEY 99 DE 1993	26
3.5. EVALUACIÓN CONTROL INTERNO MUNICIPAL	27
4. CUADRO RELACIÓN HALLAZGOS	28

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

CARTA DE CONCLUSIONES

D.C.D. **501**

Ciudad, **29 DIC 2020**

Doctor
CESAR GIOVANNY HERRERA PEÑA
 Alcalde Municipal
 Municipio de Dolores-Tolima.

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Municipio de Dolores-Tolima y a la Empresa de Servicios públicos domiciliarios vigencia 2019, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima. La responsabilidad de la Contraloría Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima.

Para la evaluación de la inversión ambiental, la comisión de auditoría bajo el enfoque de sistemas consideró los siguientes componentes del Sistema de Acueducto Urbano: La microcuenca abastecedora de agua hasta la planta de potabilización PTAP, sea la fuente los recursos económicos del Departamento del Tolima y los recursos propios del municipio que se ejecutaron en la vigencia 2019, para la gestión, planeación y ejecución en

501

cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en *el Plan de uso y ahorro eficiente del agua (PUEAA)* y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (**PSMV**).

29 DIC

2020

La evaluación de la inversión en el pago de servicios ambientales PGA, la compra o mantenimiento de predios en Ecosistemas estratégicos municipales abastecedores de agua para el acueductos Urbano, se desarrolló a partir de lo dispuesto en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus reglamentarios Decreto 0953 de 2013, Decreto 870 de 2017, Decreto 1007 de 2018, la Resolución N° 1781 de 2014 y el Capítulo VI de la Ley 1753 de 2015 y con base en la muestra de contratos en reforestación, mantenimiento y restauración que se ejecutaron en el Municipio de Dolores, lo antes expuesto se complementó con la información reportada por los sujetos de control en la rendición de la cuenta ambiental o la generada por los auditores, emitiéndose el pronunciamiento y consistencia de la misma auditoría.

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del Municipio de Dolores, presenta lo siguiente:

1. El Municipio de Dolores-Tolima, implícitamente tiene en el contenido de sus planes básicos, referentes de la política municipal ambiental y de los recursos naturales renovables los establecidos en el orden Nacional y Departamental.

2. El Municipio de Dolores -Tolima Contrato con FEMTEC S.A.S la ejecución de cuatro actividades por valor suma de \$ 171.966.375,00, pero la comisión de Auditoría, con fundamento las evidencias y la inspección en cada predio, corroboró que FEMTEC S.A.S:

2.1. ACTIVIDAD 1 "AISLAMIENTO Y ENCERRAMIENTO: FEMTEC S.A.S solo construyo 1526 metros lineales aproximadamente de aislamiento de los 3000 metros lineales contratados , dejando de instalar 717 postes plásticos de los 1410 poste Plástico contratados y cancelados por el Municipio de Dolores-Tolima en la vigencia 2019; es de notar que esta situación irregular no fue registrada en el informe parcial , definitivo y de liquidación , por el contrario la obra fue recibida a satisfacción, certificada , lo que permitió la cancelación de **\$ 64.022.800,00**, como consta en los comprobante de egresos y giro efectuado en diciembre de 2019 al gerente de FEMTEC S.A.S. en consecuencia se calculó un presunto detrimento por \$ 32.556.274,89 y se comunica el hallazgo administrativo con Sancionatorio y disciplinario N° 1.

2.2. ACTIVIDAD 2: ESTABLECIMIENTO DE ARBOLES FORESTALES PROTECTORES 1500 Y CERCA VIVA EN GUADUA 500 PLÁNTULAS. la comisión de auditoría determino que el contratista en el periodo de 10 días de ejecución, FEMTEC S.A.S no hizo reposición o replante; en consecuencia, se calculó un presunto detrimento por valor de \$ 1.884.640,91 correspondiente al 10 % del total de árboles 200 árboles que dejaron de

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

reponer; en consecuencia, se comunica el hallazgo administrativo fiscal con incidencia disciplinario N° 2.

2.2.1. ACTIVIDAD 3: ESTABLECIMIENTO DE ARBOLES FORESTALES PROTECTORES 3000 Y CERCA VIVA EN GUADUA 500 PLÁNTULAS EN EL YOPO. la comisión de auditoría determino que el contratista en el periodo de 10 días de ejecución FEMTEC S.A.S no hizo reposición o replante; en consecuencia, se calculó un presunto detrimento por valor de \$ 5.977.815,00 correspondiente al 10 % del total de árboles 660 árboles que dejaron de reponer; en consecuencia, se comunica el hallazgo administrativo fiscal con incidencia disciplinario N° 3.

2.3. ACTIVIDAD 4. MANTENIMIENTO DE DOS (02) HECTAREAS EN EL PREDIO LA MILAGROSA, MUNICIPIO DE DOLORES-TOLIMA. La Comisión de Auditoría, considera procedente informar sobre el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal N° 4, por haberse cancelado la totalidad \$ **12.664.375,00** con el aval del supervisor y demás funcionarios responsables del proceso contractual, sin que el contratista FEMTEC S.A.S, haya ejecutado la cantidad de obra correspondiente que trata el Contrato 178-2019.

TABLA N°11 . RESUMEN DETRIMENTO TOTAL DEL PROYECTO 178-2019. ENTRE EL MUNICIPIO DE DOLORES-FEMTEC S.A.S		
ACTIVIDADES CONTRATADAS Y CANCELADAS A SATISFACCIÓN	VALOR CANCELADO	DETRIMENTO CALCULADO
ACTIVIDAD 1. Asblamiento y Encerramiento 3000 Metros Lineales- Areas de nacimiento.	\$ 64.022.800,00	\$ 7.862.455,91
ACTIVIDAD 2 Establecimiento de Arboles Forestales protectores 1500 y Cerca Viva en guadua 500 plántulas	\$ 20.731.050,00	
ACTIVIDAD 3. Establecimiento de Arboles Forestales protectores 3000 y Cerca Viva en guadua 1500 plántulas - El Yopo	\$ 59.778.150,00	\$ 12.664.375,00
ACTIVIDAD 4. Mantenimiento de (02) Hectareas en el predio La Milagrosa	\$ 12.664.375,00	
ACTIVIDAD 5. Acompañamiento Ambiental, social y Asistencia Técnica	\$ 14.800.000,00	
TOTAL VALOR CANCELADO A FEMTEC S.A.S	\$ 171.996.375,00	\$ 53.083.105,80

Fuente : Carpeta precontractual Municipio de Dobres - Contraloría Departamental del Tolima CDT

3. El Municipio de Dolores presentan el siguiente nivel de cumplimiento en las herramientas básicas de planeación ambiental.

TABLA N° 1. INSTRUMENTOS PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL- DIC 2020.														
¿ Los Municipios y la Empresa de Servicios Públicos, cuentan con los (POMCAS), (PSMV), (PUEAA), (PMAA)?	POMCAS Plan de ordenación y manejo de Cuencas		PMAA. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, Ley 142/1994.		PSMV Plan Saneamiento y Manejo vertimientos Res 1433 /04		PGIRS Plan de gestion integral residuos solidos		PEMF Plan establecimiento y manejo forestal/ Ambiental		PUEAA Plan Uso eficiente y Ahorro del Agua a cueductos, Ley 373/ 97.		CONVENIO CORTOLIMA "AGENDA NORTE-SUR" +EDAT	
	MPIOS AUDITADOS	SI	NC	S*	NO	SI	NC	S*	NC	SI	NC	SI		NO
MUNICIPIO DOLORES		X		X	X			X		X		X		

501

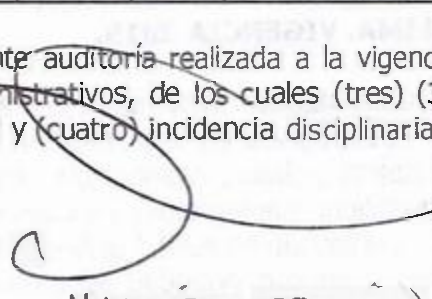
2. RELACIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA


29 DIC 2020

TABLA 15 .HALLAZGOS DE AUDITORÍA ESPECIAL AMBIENTAL MUNICIPIO DE DOLORES PGA-2020								
No.	Incidencia de los Hallazgos							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X		X					10
2	X			X	\$ 32.556.274,89	X		14
3	X			X	\$ 7.862.455,91	X		16
4	X			X	\$ 12.664.375,00	X		20
5	X							24
6	X							26
7	X					X		27
Total				3	\$ 53.083.105,80	4		

En desarrollo de la presente auditoría realizada a la vigencia fiscal 2019 se establecieron (siete) (7) hallazgos administrativos, de los cuales (tres) (3) tienen alcance fiscal, por un monto de \$ 53.083.105,80 y (cuatro) incidencia disciplinaria y uno sancionatorio.


Atentamente,


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

Aprobó 
ESPERANZA MONROY CARRILLO
Contralora Auxiliar

Revisó: 
DIANA MAGALY CARO GALINDO
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Audidores: 
OMAR FERNANDO TORRES LOZANO
Líder Auditoría

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02	

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA ESPECIAL AMBIENTAL AL MUNICIPIO. DOLORES -TOLIMA.

Dando cumplimiento a la programación del Plan general de auditoría PGA, se programó la realización de la auditoría especial ambiental al Municipio de Dolores y la Empresa de servicios públicos SERVIDOLORES, durante los días 25,26,27,28 de noviembre de 2019; para la evaluación se utilizó la documentación registrada SIA OBSERVATORIO el SECOP, además de la suministrada por la administración municipal de Dolores en atención a la Rendición de la Cuenta ambiental en julio de 2020.

3.1. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES, RELACIONADA CON AREA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE DOLORES-TOLIMA. VIGENCIA 2019.

La comisión de auditoría, de la Contratación ambiental ejecutada por el Municipio de Dolores durante la vigencia fiscal 2019, registró en la plataforma del SIA OBSERVATORIO para evaluar el comportamiento, objeto, clase, distribución, para luego seleccionar los contratos relacionados con la Adquisición, mantenimiento y pago de servicios ambientales (PSA), reforestación, restauración, protección forestal (aislamiento Tradicional), manejo de microcuencas, entre otras; así mismo con prioridad se atendió los recursos propios derivados de la aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993 y en algunos casos de aquellos recursos económicos transferidos por el Sistema General de participación para el sector Agua potable y saneamiento básico SGP-APSB.

3.1.1. Alcaldía Municipal de Dolores –Tolima.

La evaluación de la contratación ambiental ejecutada en la Vigencia 2019 y registrada en SIA OBSERVATORIO, permitió determinar la distribución gasto publico ambiental en nueve sectores básicos priorizados por la administración Municipal; en primer lugar y con recursos propios tenemos el sector forestal con \$ 200.306.955 millones, seguido del Acueducto, Alcantarillado, para un total de **\$235.008.890,00**.

SECTOR	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	FORESTAL	ADQUISICIÓN	MANTENIMIENTO	GESTIÓN DEL RIESGO	RESIDUOS	PODAS-ROCEZUA	OTROS
TOTAL GASTO	\$ 22.636.934,96	\$ 2.565.000,00	\$ 200.306.955	\$ -	\$ -	\$ 9.500.000	\$ -	\$ -	\$ -
									\$ 235.008.889,96
	9,63	1,09	85,23	0,00	0,00	4,04	0,00	0,00	0,00
Fuente:	SIAOBSERVATORIO / RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL / AUDITORÍAS ESPECIAL AMBIENTAL PGA-2020								100,00

En coherencia con lo anterior, la comisión de Auditoría priorizo en la evaluación de los contratos financiados con recursos propios por su destinación específica que le otorga el artículo 111 de la ley 99 /1993, el Decreto 0953 de 2013, Ley 1753 de 2015, Decreto 870 de 2017, Decreto 1007 de 2018.

501-4

29 DIC 2020

3.1.1.1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 178 DEL 28 NOVIEMBRE DE 2019.

La comisión de auditoría, los días 26,27 y 28 de noviembre de 2020, evaluó el cumplimiento del objeto contractual en los predios "Miravalle" localizado el Salado, vereda el Japón, "Predios el Cerro de la Cruz y la bocatomá" del nacimiento ubicados en la vereda el Pescado y los lotes 1,3 y 4 en la vereda el Yopo ; así mismo verificó en el predio "La milagrosa" la ejecución de las Actividades expuestas en (Tabla N°3); esta inspección se adelantó con el acompañamiento de los siguientes funcionarios de la Administración Municipal de Dolores –Tolima, el Médico Veterinario Ernesto Ortigoza Rojas , Ingeniero ambiental Jaime Leonardo Jimenez Cardozo , Ingeniero Agrónomo Faber Dinan Ibarra Sierra , por parte de la Empresa de Servicios públicos de SERVIDOLORES el señor Alfredo Trujillo; así mismo se integró al equipo el supervisor designado para el Contrato 178-2019, ingeniero Civil German Augusto Rayo Torres , junto con el señor Víctor Alfonso Vargas Flórez, coordinador en campo del personal que ejecuto las actividades de siembra de árboles y construcción de la cerca de alambre púa.

A lo anterior, se agrega que para el inventario de la reforestación se utilizó la metodología de transectos temporales en cada predio reforestado y para el aislamiento se cuantificó y evaluó al 100 % los tramos de cerca nueva construida por FEMTEC S.A.S, en el marco del Contrato 178-2019.

Es importante informar, que la comisión de auditoría averiguo sobre las actividades e informes generados por la ingeniera Ambiental Laura Victoria Villanueva Gutiérrez, quien durante 50 días fue el apoyo profesional del supervisor del Contrato 178-2019 en temas de conservación, y restauración ecológica en cumplimiento del Contrato N° 166 de 2019, firmado con el Municipio de Dolores ; así mismo con miembros de la comunidad del área de influencia corroboró su participación en la ejecución de las actividades de reforestación, mantenimiento forestal y construcción de la cerca de alambre en el área de las bocatomas de los sistemas de acueducto rural y urbano contratadas con FEMTEC S.A.S.

Etapas precontractual del Contrato N°178-2019.

La Administración municipal de Dolores, mediante comunicación firmada y fechada el 27 de noviembre de 2019, deja constancia de la reunión de los integrantes del Comité asesor y evaluador creado por el Decreto municipal 0-122- noviembre 2 de 2019, con participación del secretario general y de gobierno para la Evaluación Jurídica, la secretaria de hacienda y tesorera en la Evaluación financiera, el señor German Augusto Rayo Torres Secretario de planeación como responsable de la Evaluación Técnica.

Acto seguido Mediante la resolución N° 0-227 de noviembre 13 de 2019 la administración Municipal, ordena publicar en el portal único de contratación el Pliego definitivo del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía MDT-PSAMC-013 de 2019.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

El Secretario (E) Desarrollo Agropecuario, gestión del riesgo y Medio Ambiente German Augusto Rayo Torres, con el ingeniero Cesar Mesa Rincón CC 1.121.845.799 en representación de FEMTEC S.A.S, el día 13 de noviembre procedieron a ir a cada uno de los sitios o predios del Municipio de Dolores descritos en el objeto de los pliegos definitivos.

La Empresa FEMTEC S.A.S a través del gerente señor Jonathan Ferney Aristizabal, como único proponente en el proceso de selección abreviada, presentó el 18 noviembre de 2019 el formato N° 4 con la oferta económica por valor total de \$ 171.996.375,00 distribuida en cinco actividades, así.

TABLAN° 3. ACTIVIDADES Y VALOR EJECUTADO DEL PROYECTO 178-2019. FEMTEC S.A.S	
ACTIVIDAD 1. Aislamiento y Encerramiento 3000 Metros Lineales-Areas de nacimiento.	\$ 64.022.800,00
ACTIVIDAD 2. Establecimiento de Arboles Forestales protectores 1500 y Cerca Viva en quadua 500 plantulas	\$ 20.731.050,00
ACTIVIDAD 3. Establecimiento de Arboles Forestales protectores 3000 y Cerca Viva en quadua 1500 plantulas	\$ 59.778.150,00
ACTIVIDAD 4. Mantenimiento de dos (02) Hectareas en el predio La Milagrosa	\$ 12.664.375,00
ACTIVIDAD 5. Acompañamiento Ambiental, social y Asistencia Técnica	\$ 14.800.000,00
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA FEMTEC S.A.S	\$ 171.996.375,00
Fuente: Carpeta del Archivo Municipio de Dolores - SECOP, Contraloría Departamental del Tolima CDT	

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y SANCIONATORIO N°1

La Comisión de auditoría, al revisar el texto firmado y publicado del Contrato 178-2019, observó las siguientes inconsistencias que evidencian la no efectividad de los puntos de control en la Administración Municipal de Dolores-Tolima.

1. El Contrato 178-2019 se publicó en el SECOP, pero no en la plataforma del SIA OBSERVATORIO exigida y utilizada por la Contraloría departamental del Tolima para el efecto de registro.
2. **La cláusula 2** del contrato define el objeto de la siguiente manera *"Prestar los servicios de atención integral al adulto mayor en condición de vulnerabilidad del hogar Centro día casa del otoño, en el Municipio de dolores-Tolima"*.
3. **La cláusula 21 del contrato**, cita que las notificaciones serán debidamente efectuadas, solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico, certificado o a la persona y a las direcciones indicadas a continuación.
4. Así mismo, la **Cláusula 22**. Define que la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la entidad contratante, estará a cargo de la Secretaria salud, Desarrollo Social y comunitario.

29 DIC 2020

501

EL MUNICIPIO DE DOLORES - TOLIMA	CONTRATISTA
Nombre: ADIELA SOTO MUR Cargo: SECRETARIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO Dirección: Calle 3 No. 7 - 14 Dolores - Tolima. Teléfono: 2268131 Correo Electrónico: salud@Dolores-tolima.gov.co	Nombre: FEMTEC S.A.S. con NIT N° 901.015.577-1 Cargo: Contratista Dirección: ZN INDUSTRIAL EL PAPAYO KM 1 VIA GIRARDOT Teléfono: 3123603848

Etapas Contractuales del Contrato N°178-2019,

La comisión de Auditoría, verificó el cumplimiento y existencia de los siguientes soportes:

1. Garantías y pólizas, fueron aprobadas mediante la Resolución N° 252 del 12 diciembre de 2019, firmada por el señor alcalde German Betancourt Ramírez.
 - 1.1. Póliza de Cumplimiento N° 3112703 del 2019-11-28 al 2023-03-28 COMPAÑÍA LIBERTY SEGUROS S.A
 - 1.2. póliza de responsabilidad civil N° 746942 del 2019 -11-28 al 2020-03-28 COMPAÑÍA LIBERTY SEGUROS S.A

AMPARO	VIGENCIA (Desde)	VIGENCIA (Hasta)	VALOR AMPARADO	BENEFICIARIO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/11/2019	28/07/2020	\$17.199.637	Municipio de Dolores - Tolima
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	28/11/2019	28/03/2020	\$165.623.200	Municipio de Dolores Tolima
CALIDAD DEL BIEN	28/11/2019	28/07/2020	\$17.199.637	Municipio de Dolores Tolima
PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/11/2019	28/03/2023	\$17.199.637	Municipio de Dolores Tolima

2. **El Acta de inicio**, se firmó el 12 noviembre de 2019 por el gerente de FEMTEC S.A.S y el supervisor del Contrato 178-2019, En ella se ratifica el plazo de ejecución de 10 diez días, a partir del 12 de diciembre de 2019 hasta el 21 diciembre de 2019.
3. El 20 diciembre de 2019, el gerente de FEMTEC S.A.S presentó el **informe de ejecución** de actividades realizado en el predio Miravalle, localizado en la vereda el Japón, predio Cerro de la Cruz y Bocatoña vereda el Pescado, los predios lotes 1,3 y 4 de la vereda el Yopo en el Municipio de Dolores.

4. El 20-12-2019, el gerente de FEMTEC S.A.S presentó la factura de venta N° 267 por valor de \$ 171.966.375,00

Referencia	Detalle	Iva	Cantidad	V. Unit	Vr/Total
06	CONTRATO DE PROTECCION, CONSERVACION Y RESTAURACION ECOLOGICA 178		1.00	142,179,723.00	142,179,723.00
07	(AIU) Administración 12.00%		1.00	17,061,567.00	17,061,567.00
08	(AIU) Imprevistos 3.00%		1.00	4,265,392.00	4,265,392.00
09	(AIU) Utilidad 5.00%	19	1.00	7,108,986.00	7,108,986.00

Observaciones :

5. **El supervisor** y Secretario de Desarrollo Agropecuario, Gestión del riesgo y Medio Ambiente, GERMAN AUGUSTO RAYO TORRES expidió y firmo el 21 diciembre de 2019 la siguiente certificación por un valor de \$ 172.096.375,00, monto diferente al detallado en el contrato. \$ 171.966.375,00. Anexo soportes.

Que el valor total a cancelar de acuerdo al Acta Final de Certificación de Pago del Contrato De Obra Pública No 178 de 2019, es por la suma de ciento setenta y dos millones noventa y seis mil trescientos setenta y siete pesos m/cte (\$172.096.375,00).

6. Nuevamente el supervisor GERMAN AUGUSTO RAYO TORRES expidió y firmo el 21 diciembre de 2019, el formato institucional denominado "**Certificación para pago de supervisión e interventoría**", por valor \$ 171.966.375,00 donde asevera que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato de obra.
7. **Acta de recibo final** firmada por el supervisor y el representante legal de FEMTEC S.A.S, donde relacionan la cantidad de obra ejecutada en 10 días en diciembre de 2019.
8. **En el soporte del giro presupuestal** de gastos N° 2019000903 del 26 de diciembre de 2019, se detalla la siguiente imputación contable y pago único a FEMTEC S.A.S por valor de \$ 152.684.814,00:
- Estampilla pro cultura \$ 3.412.313,00
 - Estampilla Pro anciano \$6.824.627,00
 - Impuesto a las ventas retenido x IVA por servicios \$ 202,606.00
 - Industria y comercio\$ 1.706.157,00.
 - Sobretasa Bomberil \$ 341,231.00
 - Retefuente servicios generales Declarantes 4 % \$ 6.824.627,00.

501

29 DIC 2020

9. Resumen del contrato 178-2019.

Tabla 2. CONTRATO DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA 178 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE DOLORES -TOLIMA Y FEMTEC S.A.S CON NIT N° 901.015.577-1	
1.OBJETO	"Realizar acciones de protección, conservación y restauración ecológica en los predios de propiedad del municipio denominados Miravalle localizado el Salado en la vereda el Japón, predios el Cerro de la cruz y la bocatomas del nacimiento ubicados en la vereda el Pescado y los predios lote 1,3 y 4 vereda el Yopo con el propósito de proteger el área de nacimientos de las fuentes hídricas que abastecen el acueducto municipal y acueductos comunitarios del Municipio dolores, Departamento del Tolima"
2.VALOR DEL CONTRATO FIRMADO	Ciento Setenta y un Mil Novecientos Noventa y seis Mil Trecientos Setenta y Cinco pesos M/cte. \$171.996.375,00
3.CONTRATISTA	FEMTEC S.A.S CON NIT N° 901.015.577-1 /consorciofemtec@gmail.com Jhonathan Ferney Aristizabal Rojas CC N° 14.138.297/ 3123603848/ 2666431
4.FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 Noviembre de 2019
5.PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez días (10)contados desde el cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución previo perfeccionamiento
6. C. D.P	2019000446 del 31 Octubre de 2019 / \$ 172.096.375,00
6.NÚMERO CRP / RUBRO PRESUPUESTAL	2019000515 del 3-12-2019 por \$171.996.375,00 / 330210011098, 330210011099
FORMA DE PAGO	Clausula 4. Se tiene previsto pagar un 90% mediante pagos parciales, de conformidad a la ejecución y porcentaje de avances del contrato, previa presentación, aprobación, y entrega de las actas parciales al supervisor del contrato, y un ultimo pago equivalente 10% del valor total de la obra previo la suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por la supervisor del contrato de la presentación de la factura o documento similar con el cumplimiento de los requisitos legales, de la suscripción del acta de liquidación y de la liquidación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral de salud, pension y administración de riesgos laborales en el periodo respectivo,segun lo normado.
7.FECHA INICO / FECHA TERMINACIÓN	12 Diciembre de 2019 / 21 diciembre de 2019 (pagina 417)
8.SUPERVISOR EN EL CONTRATO	La clausula 22del Contrato 178-2019 ,se cita que la supervisora es la Secretaria de salud, desarrollo social y comunitario, señora Adielia Soto Mur.
9.DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR	Mediante carta N°73236000 del 28 noviembre de 2019, se German Augusto Rayo Torres /3015088327 /
10.ACTA INICIO/ ACTA RECIBO FINAL	12 diciembre de 2019 / 21 diciembre de 2019
11.GARANTIAS- POUZAS	Poliza de Cumplimiento N° 3112703 del 2019-11-28al 2023-03-28 COMPAÑIA LIBERTY SEGUROS S.A poliza de responsabilidad civil N°746942del 2019-11-28al 2020-03-28COMPAÑIA LIBERTY SEGUROS S.A
12.APROBACIÓN DE LAS POLIZAS	Resolucion N° 252 del 12 diciembre de 2019
13.ESTAMPILLAS	Directamente fue descontado del giro que se hizo a FEMTECS.A.S
14.CONTRIBUCION DE SEGURIDAD	Diciembre 17 de 2019/ seguridad, pension, riesgos ,CCF, parafiscales
15.INFORMES DE SUPERVISIÓN	Solo existe anexo el Formato Certificación para pago ,de supervisión, e Interventoria
16.INFORME DEL CONTRATISTA	Diciembre 20 de 2019, firmado por Jhonathan Ferney Aristizabal Rojas
17.ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	cinco (5) paginas, firmada el 23 diciembre de 2019 por supervisor German Rayo Torres , contratista FEMTEC y falto la firma del alcalde

10.El Acta de Liquidación del Contrato 178-2019 fue suscrita y firmada el 28 de diciembre de 2019 por el Contratista y supervisor con visto bueno del Secretario General y de Gobierno, municipal, en él se destaca entre otras la siguiente consideración N°12 *"Que el objeto y obligación del contrato fueron ejecutadas por el contratista y recibido por la alcaldía de Dolores Tolima a satisfacción, tal como se evidencia en la certificación final de cumplimiento e informe de supervisión, suscrita por el supervisor, la cual hacen parte integral de la presente acta."*

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTRATO 178 DE 2019.

La comisión de auditoría, verificó las actividades descritas en la tabla N°3 en cumplimiento del objeto contractual, las actividades, alcance y obligaciones específicas que trata la cláusula 3 de citado contrato.

TABLA N° 3. ACTIVIDADES Y VALOR EJECUTADO DEL PROYECTO 178-2019. FEMTEC S.A.S	
ACTIVIDAD 1. Aislamiento y Encerramiento 3000 Metros Lineales-Areas de nacimiento.	\$ 64.022.800,00
ACTIVIDAD 2. Establecimiento de Arboles Forestales protectores 1500 y Cerca Viva en guadua 500 plantulas	\$ 20.731.050,00
ACTIVIDAD 3. Establecimiento de Arboles Forestales protectores 3000 y Cerca Viva en guadua 1500 plantulas	\$ 59.778.150,00
ACTIVIDAD 4. Mantenimiento de dos (02) Hectareas en el predio La Magrosa	\$ 12.664.375,00
ACTIVIDAD 5. Acompañamiento Ambiental, social y Asistencia Técnica	\$ 14.800.000,00
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA FEMTEC S.A.S	\$ 171.996.375,00
Fuente : Carpeta del Archivo Municipio de Dolores - SECOP, Contraloría Departamental del Tolima CDT	

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL N° 2

La Actividad 1, denominada "Aislamiento y encerramiento" fue contratada con la empresa FEMTEC S.A.S para brindar protección a las áreas de nacimiento o ecosistemas naturales donde se produce la regulación hídrica y se capta el agua para los sistemas de acueducto urbano y rural de las veredas citadas en el contrato

La estructura y funcionalidad de la cerca tradicional depende del diseño, los insumos, la mano de obra (tabla 4) y su localización; este referente permitió al auditor evaluar y calcular el estado de la construcción de la cerca (Encerramiento) en todo su contexto e inventariar al 100 % los insumos utilizados (Postes, alambre púa, pintura), en la cantidad citada en el contrato. En consecuencia y para el proceso de evaluación se consideró, entre otros aspectos técnicos los siguientes:

1. El Costo de metro lineal de cerca tradicional, cancelado a FEMTEC S.A.S en diciembre de 2019, se estimado en \$ 45.406,24.
2. Los 1410 postes plásticos de cuatro caras negras, con punta en bisel amarillos, por su diseño y meta de 3000 m fijada, permitió calcular que podría tener una distancia aproximada entre postes plástico de 2 metros con 13 cm.

501


3. Los 123 pies de amigos en madera, por el diseño de la cerca y la longitud de 3000 m, se encontraron instalados en cada predio, según la topografía del terreno y cambio de dirección de la cerca en poste plástico. Anexo registro fotográfico.

4. Los 39 rollos de alambre de púa instalados son de calibre 12,5, marca lowa de 350 m, o sea que bien 13650 metros de alambre de púa, podría haber alcanzado para instalar una cerca tradicional con cuatro hijos de alambre hasta de mínimo 3000 m de encerramiento o aislamiento.

TABLA Nº 4 TOTAL PRESUPUESTO DE COSTOS DEL PROYECTO 178-2019 MUNICIPIO DOLORES Y FEMTEC S.A.S				
ACTIVIDAD Nº 1. AISLAMIENTO Y ENCERRAMIENTO 3000 Metros Lineales- Areas de nacimiento.				
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total/Km
1.1. Mano de obra				
Trazado	ML	3000	\$ 200,00	\$ 600.000,00
Ahorvado	ML	1465	\$ 1.500,00	\$ 2.197.500,00
Transporte menor	Flete	176	\$ 15.000,00	\$ 2.640.000,00
Hincado	ML	1465	\$ 1.000,00	\$ 1.465.000,00
Templado y grapado	ML	3000	\$ 350,00	\$ 1.050.000,00
Pintado y Señalizado	ML	1465	\$ 200,00	\$ 293.000,00
Subtotal mano de obra Aislamiento			\$ 3.250,00	\$ 8.245.500,00
1.2 Insumos				
Alambre de púa (Rollo)	Rollo	39	\$ 170.000,00	\$ 6.630.000,00
Postes (plástico)	Poste	1410	\$ 26.000,00	\$ 36.660.000,00
Postes Pie de amigo (madera)	Poste	123	\$ 26.000,00	\$ 3.198.000,00
Amarres	Kg	88	\$ 7.000,00	\$ 616.000,00
Parura Aceite (Gal)	Galon	5,0	\$ 45.000,00	\$ 225.000,00
Thinner	Galon	5,0	\$ 19.500,00	\$ 97.500,00
Subtotal Insumos			\$ 293.500,00	\$ 47.426.500,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 55.672.000,00
2. COSTOS INDIRECTOS				
Herramientas (10% MO)	Global	1	\$ 824.550,00	\$ 824.550,00
Elementos de Protección Personal (5% MO)	Global	1	\$ 412.275,00	\$ 412.275,00
Transporte mayor (15% INSUMOS)	Global	1	\$ 7.113.975,00	\$ 7.113.975,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			\$ 8.350.800,00	\$ 8.350.800,00
TOTAL AISLAMIENTO				\$ 64.022.800,00

Como constancia y luego de haber inspeccionado cada tramo de cerca construido por FEMTEC S.A.S, en los predios y veredas citada, la comisión de auditoría observa lo siguiente:

1. En los predios y diversos tramos intervenidos se encontró instalados 693 postes de plástico nuevos de los 1410 que deberían haber colocado cerramiento; los postes plásticos utilizados por el contratista se caracterizan de fábrica, por no ser macizos (hueco), tener cuatro caras de color negro y punta biselada de color amarillo.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

2. La comisión verificó que la Cercas tradicional construida por FEMTEC S.A.S, algunos tramos instalaron 4, 3, 2 y cero hilos de Alambre de Púa, calibre 12,5, marca lowa de 350 m; aspecto actual observado además por los funcionarios acompañantes de la comisión, la comunidad. Para constancia se deja registro fotográfico y videos.

1. Se dedujo y corroboró que el Contratista FEMTEC S.A.S, no utilizó la mano de obra para pintar o señalizar los postes plásticos, pero tampoco adquirió y utilizó la pintura de aceite amarilla en las cantidades detalladas en la Tabla N° 4, por qué, esta referencia de postes plásticos utilizados, de fábrica vienen de color negro en su cuerpo y amarillos su punta biselada de cuatro caras; estas características permiten aseverar que el valor de \$ 615.500,00 fue cancelado por la Administración municipal sin que esa actividad se hubiera cumplido.

La comisión de Auditoría, con fundamento en los informes de rendición de la Cuenta ambiental 2020, los requerimientos 1 y 2 que la Contraloría Departamental del Tolima hizo a la Administración municipal de Dolores en julio de 2019; así como las evidencias y resultados generados durante la inspección de campo en cada predio, permitió definir que FEMTEC S.A.S no construyó 1526 metros lineales aproximadamente de aislamiento de los 3000 metros lineales contratados, dejando de instalar 717 postes plásticos de los 1410 poste Plástico contratados y cancelados por el Municipio de Dolores-Tolima en la vigencia 2019; es de notar que esta situación irregular no fue registrada por los responsables en el informe parcial, definitivo y de liquidación; por el contrario la obra fue recibida a satisfacción, certificada y cancelado **\$ 64.022.800,00**, como consta en los comprobante de egresos y giro efectuado en diciembre de 2019 al gerente de FEMTEC S.A.S. para el efecto se anexa registro fotográfico.

TABLA N°5. CALCULO TOTAL DETRIMENTO CONTRATO 178-2019 MUNICIPIO DE DOLORES Y FEMTEC S.A.S				
VERIFICACIÓN E INVENTARIO AL 100% DE LA CERCA NUEVA DE 3000 Metros lineales, en ALAMBRE DE PUEA Y POSTE PLASTICO EN EL PREDIO EL YOPO, MIRAVALLE, SALADO DEL MUNICIPIO DOLORES, CONTRATO 178-2019 MUNICIPIO DOLORES Y FEMTEC S.A.S				
AISLAMIENTO CON CERCA INTEGRAL	Unidad de Medida	Cantidad CONTRALORIA	Porcentaje de cerca de Alambre de Pua.	Valor total Aislamiento cancelado por el Municipio de Dolores-Tolima.
1. Tramos de 1476 metros aproximados de cerca Registrada con Postes plasticos enterrados y separados a 2.13 cm en promedio, grapados y con cuatro cuerdas de alambre de pua en la mayoría de la cerca.	Poste	693	49,15	\$ 31.466.525,11
2. Tramo de 1526 METROS Aproximadamente de Cerca FALTANTE con Postes Plasticos en la zona de protección de las microcuencas,.	Postes	717	50,85	\$ 32.556.274,89
		1410	100	\$ 64.022.800,00

La comisión de Auditoría, con el interés de precisar sobre el cerramiento no ejecutado en los términos del contrato, calculó un presunto detrimento por Valor de **\$ 32.556.274,89**, como se detalla en la Tabla N° 5.

501

29 DIC 2020

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 3 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL

La comisión de auditoría, presenta integrado los resultados de la evaluación de las actividades 2 y 3 conforme al contrato 178-2019 (tabla N° 6 y 7).

ACTIVIDAD 2. ESTABLECIMIENTO DE ARBOLES FORESTALES PROTECTORES 1500 Y CERCA VIVA EN GUADUA 500 PLÁNTULAS. El valor total de \$ 20.731.050

Tabla N° 6. ACTIVIDAD 2. Establecimiento de Arboles Forestales protectores 1500 y Cerca Viva en guadua 500 plantulas				
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1. COSTOS DIRECTOS				
1.1. MANO DE OBRA				
RENDIMIENTO				
Preparación del terreno	Mts Cuadrados	1 500	400	\$ 600.000,00
Trazado	Arboles	1 500	60	\$ 90.000,00
Plateo	Plateo	20 00	200	\$ 400.000,00
Ahoyado y Repique	Arboles	20 00	200	\$ 400.000,00
Aplicación de Correctivos	Arboles	2 000	60	\$ 120.000,00
Aplicación de Fertilizantes	Arboles	2 000	60	\$ 120.000,00
Transporte interno de insumos	Flete	10	15000	\$ 150.000,00
Plantación (siembra)	Arboles	20 00	200	\$ 400.000,00
Control fitosanitario	Arboles	2 000	60	\$ 120.000,00
Reposición (Replante)	Arboles	150	600	\$ 90.000,00
Limpias	Mts Cuadrados	1 000	300	\$ 300.000,00
SUBTOTAL MANO DE OBRA				\$ 2.790.000,00
1.2. INSUMOS				
Plántulas +10% repos.	Plantulas	1650	7000	\$ 11.550.000,00
Plantulas de Guadua	Plantulas	550	4000	\$ 2.200.000,00
Urea	Kg	100.0	1800	\$ 180.000,00
Agriminis	Kg	100.0	2200	\$ 220.000,00
Humus	Kg	500.0	800	\$ 400.000,00
Lorban4E	Litro	2.0	38000	\$ 76.000,00
Attakil	Kg	3.0	37000	\$ 111.000,00
Cal dolomita	Kg	100.0	500	\$ 50.000,00
Hidrorretenedor	Kg	10.0	45000	\$ 450.000,00
SUBTOTAL INSUMOS				\$ 15.237.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS (MAO+INSUMOS)				\$ 18.027.000,00
2. COSTOS INDIRECTOS				
Herramientas (10% MANO DE OBRA NO CALIFICADA)				\$ 279.000,00
Elementos de Proteccion Personal (5% MANO DE OBRA NO CALIFICADA)				\$ 139.500,00
Transp. Insumos (15% insumos)				\$ 2.285.550,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$ 2.704.050,00
TOTAL COSTO ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO				\$ 20.731.050,00

La inspección se adelantó en cada predio con los funcionarios y personas acompañantes antes expuestos, quienes apoyaron la localización del área efectivamente sembrado con árboles, en ella se instalaron transeptos temporales de 6 m x 50 metros (300 m²), con recorridos de observaciones por la pica central (línea de siembra) para evaluar el estado actual de la reforestación, realizar el inventario y señalar con un plástico de colores cada planta viva. Como resultado tenemos:

La evaluación en campo, permitió al auditor calcular el nivel de prendimiento alcanzado por las especies arbóreas y la guadua de un 90 % con referencia a las cantidades detalladas en la Tabla N° 6, con una altura total promedio de las plántulas registrada en las parcelas temporales, entre 40 y 60 cm, con follaje ralo y estado fitosanitario sin síntomas o signos de enfermedades; sin embargo el estado actual de la cubierta vegetal de gramíneas de pasto yaragua, Kikuyo (*Pennisetum clandestinum*) y helecho marranero (*Pteridium aquilinum* (L.) Kuhn) están produciendo un efecto dominante en los arbolitos recién sembrados por el contratista; esta realidad visibiliza la falta de planeación de la administración municipal, al no haber dispuesto previamente del **Plan de establecimiento y manejo forestal PEMF**, integrado al Plan ambiental de microcuenca en los términos técnicos que exige la norma para estos casos.

Es importante señalar, que la falta de mantenimiento forestal y de protección forestal durante el año 2020, está impactando negativamente el desarrollo de las especies sembradas y sostenibilidad del gasto ambiental de \$ 171.966.375,00 ejecutado en el mes de diciembre de 2019; de continuar la falta de atención Silvicultural en corto tiempo, los árboles y guadua sembrados mueren por la competencia o por el ganado de las fincas colindantes a los predios del Municipio de Dolores, que la comisión observo pastado en los predios el yopo, salado.

TABLAN° 7 .DETRIENTO ACTIVIDAD 2 ESTABLECIMIENTO DE ARBOLES FORESTALES PROTECTORES, 1500 Y CERCA VIVA CON 500 GUADUA. CONTRATO 178-2019, MUNICIPIO DE DOLORES-TOLIMA.				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Cantidad Plántulas	Porcentaje %	Valor Unitario	OBSERVACIÓN
1.valor total cancelado al contratista FEMTEC S.A.S	2200	100	\$ 20.731.050,00	Al contratista le cancelaron 2200 arboles, pero sembro 2000 arboles.
10 % reposición 1500 Plántulas forestales	150	10	\$ 1.884.640,91	No ejecuto el 10 % de la reposición
10 % reposición 500 Plántulas Guadua	50			

NOTA: E l inspección en campo fue acompañado por funcionarios de la Alcaldía, supervisor y el coordinador de reforestación

La actividad de **reposición o replante** (Tabla N° 6) que trata el contrato 178-2019, tiene un fundamento en la técnicas forestales o la silvicultura y es una actividad que debe considerar un tiempo luego de la siembra para ejecutarse, ante este preámbulo y teniendo como base los 10 días que duró la ejecución del contrato, la comisión de auditoría considera que la certificación del contratista y supervisor no podían certificar que las siembra y reposición se realizaron en el mismo periodo, ya que no es lo mismo cuantificar

501

29 DIC 2020

el acto de la siembra a calcular el número de árboles que superaron el acto de la siembra o sea el porcentaje prendimiento o mortalidad.

Es de recordar, que la estimación oportuna, además de cuantificar el número árboles, permite valorar mediante signos y síntomas el estado fitosanitario o diagnosticar las causas de la mortalidad, la capacidad de enraizamiento, el efecto de la fertilización, la adaptación de las plántulas al nuevo sustrato o ecosistema definitivo y por ultimo generar información para la programación del manejo que demanda este tipo de reforestación en coherencia con el Plan de establecimiento y manejo forestal PEMF.

En consecuencia, se calculó para esta actividad 2, un presunto detrimento por valor de \$ 1.884.640,91 correspondiente al 10 % del total de árboles (2200) que dejaron de reponer (200).

ACTIVIDAD 3. ESTABLECIMIENTO DE ARBOLES FORESTALES PROTECTORES 3000 Y CERCA VIVA EN GUADUA 1500 PLÁNTULAS - EL YOPO.

La administración Municipal cancelo por la **Actividad 3, \$ 59.778.150,00;** sin embargo y aunque esta actividad fue recibida o ejecutada satisfacción en 10 días, la comisión de auditoría con fundamento técnico y trabajo de campo considera que no realizaron la reposición o el replante obedeciendo al diagnóstico y cálculo de la mortalidad o prendiendo de los árboles.

Igual, se hace notar que el área sembrada en su totalidad está bajo cubierta vegetal de gramíneas y arvenses dominantes, que está suprimiendo el normal desarrollo de la Guadua y arboles sembrado por FEMTEC S.A.S.

En consecuencia, de lo sustentado, se calculó un presunto detrimento por valor de \$ **5.977.815,00** correspondiente al 10 % del total de 660 árboles que dejaron de reponer.

TABLA N° 9 DETRIMENTO ESTABLECIMIENTO DE ARBOLES FORESTALES PROTECTORES, 3000 Y CERCA VIVA CON 1500 GUADUA				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Cantidad Plántulas	Porcentaje %	Valor Unitario	OBSERVACIÓN
1. valor total cancelado al contratista FEMTEC S.A.S	6600	100	\$ 59.778.150,00	Al contratista le cancelaron 6600 arboles, pero solo sembró 5940 arboles y Guadua.
10 % reposición 1500 Plántulas forestales	495	10	\$ 5.977.815,00	No se ejecuto la reposición
10 % reposición 500 Plántulas Guadua	165			

NOTA: El inspección en campo fue acompañado por funcionarios de la Alcaldía , supervisor y el coordinador de reforestación

la Comisión de Auditoría en resumen para la Actividad 2 y 3 , considera procedente citar en el informe definitivo el **hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal N° 3 por haberse cancelado la totalidad \$ 80.509.200,00** con el aval del

supervisor y demás funcionarios responsables del proceso contractual, sin que el contratista hubiera ejecutado la cantidad de obra correspondiente en las cantidades definidas en el Contrato 178-2019.; este hecho permitió calcular para la actividad 2 y 3 un presunto detrimento total por valor de **\$ 7.862.455,91**, correspondiente al porcentaje 10 % de reposición del total de 8800 árboles. Tabla 6 y 8.

ACTIVIDAD N° 8. Establecimiento de Arboles Forestales protectores 3000 y Cerca Viva en guadua 1500 plantulas - El Yopo

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total/Km
1.1. MANO DE OBRA				
RENDEMIENTO				
Preparación del terreno	Mts Cuadrados	3000	400	\$ 1.200.000,00
Trazado	Arboles	3000	60	\$ 180.000,00
Plateo	Plateo	4500	200	\$ 900.000,00
Ahoyado y Repique	Arboles	4500	200	\$ 900.000,00
Aplicación de Correctivos	Arboles	4500	60	\$ 270.000,00
Aplicación de Fertilizantes	Arboles	4500	60	\$ 270.000,00
Transporte interno de insumos	Flete	20	15000	\$ 300.000,00
Plantación (siembra)	Arboles	4500	200	\$ 900.000,00
Control fitosanitario	Arboles	4500	60	\$ 270.000,00
Reposición (Replante)	Arboles	300	600	\$ 180.000,00
Limpias	Mts Cuadrados	3000	300	\$ 900.000,00
SUBTOTAL MANO DE OBRA				\$ 6.270.000,00
1.2. INSUMOS				
Plántulas +10% repos.	Plantulas	4950	7000	\$ 34.650.000,00
Plantulas de Guadua	Plantulas	1650	4000	\$ 6.600.000,00
Urea	Kg.	300.0	1800	\$ 540.000,00
Agriminis	Kg.	300.0	2200	\$ 660.000,00
Humus	Kg.	1500.0	800	\$ 1.200.000,00
Lorban 4E	Litro	6.0	38000	\$ 228.000,00
Atakil	Kg.	9.0	37000	\$ 333.000,00
Cal dolomita	Kg.	300.0	500	\$ 150.000,00
Hidrorretenedor	Kg.	30.0	45000	\$ 1.350.000,00
SUBTOTAL INSUMOS				\$ 45.711.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS (MAO+INSUMOS)				\$ 51.981.000,00
2. COSTOS INDIRECTOS				
Herramientas (10% MANO DE OBRA NO CALIFICADA)				\$ 627.000,00
Elementos de Protección Personal (5% MANO DE OBRA NO CALIFICADA)				\$ 313.500,00
Transp. Insumos (15% insumos)				\$ 6.856.650,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$ 7.797.150,00
TOTAL COSTO ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO				\$ 59.778.150,00

501

29 DIC 2020

ACTIVIDAD 4. MANTENIMIENTO DE DOS (02) HECTAREAS EN EL PREDIO LA MILAGROSA, MUNICIPIO DE DOLORES-TOLIMA.

HALLAZGO ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL 4

La Administración del Municipio de Dolores desde los estudios previos, el pliego definitivo hace referencia a la necesidad de realizar mantenimiento forestal en dos hectáreas en el predio "La Milagrosa", por valor de \$ 12.664.375,00 como se especifica los costos directos e indirectos del Contrato 178-2019, que señala la mano de obra e insumos necesarios para hacer mantenimiento forestal que garantice el desarrollo de la plantación forestal. Tabla N° 10

TABLA N° 10 ACTIVIDAD 4 .MANTENIMIENTO DE DOS (02) HECTAREAS PREDIO LA MILAGROSA, CONTRATO 178 -2019 DEL MUNICIPIO DE DOLORES-TOLIMA Y FEMTEC S.A.S

1. COSTOS DIRECTOS					
1.1. MANO DE OBRA		RENDIMIENTO			
Preparación del terreno	Mts Cuadrados	1500	400	\$	600.000,00
Trazado	Arboles	1500	60	\$	90.000,00
Plateo	Plateo	1500	200	\$	300.000,00
Ahoyado y Repique	Arboles	1500	200	\$	300.000,00
Aplicación de Correctivos	Arboles	1500	60	\$	90.000,00
Aplicación de Fertilizantes	Arboles	1500	60	\$	90.000,00
Transporte interno de insumos	Flete	10	15000	\$	150.000,00
Plantación (siembra)	Arboles	1500	200	\$	300.000,00
Control fitosanitario	Arboles	1500	60	\$	90.000,00
Reposición (Replante)	Arboles	150	600	\$	90.000,00
Limpías	Mts Cuadrados	1500	300	\$	450.000,00
SUBTOTAL MANO DE OBRA				\$	2.550.000,00
1.2. INSUMOS					
Plántulas +10% repos.	Plantulas	1100	7000	\$	7.700.000,00
Urea	Kg	50.0	1800	\$	90.000,00
Agriminis	Kg	50.0	2200	\$	110.000,00
Humus	Kg	250.0	800	\$	200.000,00
Lorban4E	Litro	1.5	38000	\$	57.000,00
Attakil	Kg	1.5	37000	\$	55.500,00
Cal dolomita	Kg	50.0	500	\$	25.000,00
Hidroretenedor	Kg	5.0	45000	\$	225.000,00
SUBTOTAL INSUMOS				\$	8.462.500,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS (MAO+INSUMOS)				\$	11.012.500,00
2. COSTOS INDIRECTOS					
Herramientas (10% MANO DE OBRA NO CALIFICADA)				\$	255.000,00
Elementos de Protección Personal (5% MANO DE OBRA NO CALIFICADA)				\$	127.500,00
Transp. Insumos (15% insumos)				\$	1.269.375,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$	1.651.875,00
TOTAL COSTO ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO				\$	12.664.375,00

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

La comisión de auditoría, luego de evaluar la información registrada en el SECOP, hizo un requerimiento a la Administración Municipal sobre los soportes, coordenadas o georreferenciación de los predios intervenidos y del estado actual de la plantación forestal intervenida con las actividades que se describen en la Tabla N° 10 del Contrato 178-2019.

El actual Secretario desarrollo Agropecuario, Gestión del Riesgo y Medio ambiente Ernesto Ortigoza Rojas, en la informe 016- 2019, enviado a la Contraloría Departamental del Tolima como respuesta a un requerimiento en el marco de la rendición de la cuenta ambiental 2020, comunicó el resultado de la evaluación que el realizó al estado actual de la reforestación que ejecuto FEMTEC S.A.S; sin embargo, el funcionario no se pronunció sobre la **actividad de mantenimiento de las 2 hectáreas en el Predio La milagrosa** , pero si incluyo al informe lo siguiente sobre los demás .

1. En las veredas Japón y El Pescado se encuentra el predio Miravalle, el cual se ubica en las coordenadas 3°32'14"N 74°51'34"W y allí se localiza la Microcuenca Miravalle y el Salado.
2. El Predio Cerro de la Cruz se ubica en las veredas San Juan y el pescado en las coordenadas 3°32'37"N 74°53'16"W, donde se localiza la microcuenca el Pescado.
3. El Predio La Bocatoma se ubica en la vereda el Pescado, localizado en las coordenadas 3°32'16"N 74°52'31"W. En dicho predio se ubica la Microcuenca Miravalle.
4. En la vereda el Yopo se localizan los Predios 1 y 2 los cuales están ubicados en las coordenadas 3°32'27"N 74°53'12"W y allí se encuentra la Microcuenca Lavapatás.

TABLA N°11. RESUMEN DETRIMENTO TOTAL DEL PROYECTO 178-2019. ENTRE EL MUNICIPIO DE DOLORES-FEMTEC S.A.S		
ACTIVIDADES CONTRATADAS Y CANCELADAS A SATISFACCIÓN	VALOR CANCELADO	DETRIMENTO CALCULADO
ACTIVIDAD 1. Aislamiento y Encerramiento 3000 Metros Lineales- Areas de nacimiento.	\$ 64.022.800,00	\$ 32.556.274,89
ACTIVIDAD 2. Establecimiento de Arboles Forestales protectores 1500 y Cerca Viva en guadua 500 plántulas	\$ 20.731.050,00	
ACTIVIDAD 3. Establecimiento de Arboles Forestales protectores 3000 y Cerca Viva en guadua 1500 plántulas - El Yopo	\$ 59.778.150,00	\$ 7.862.455,91
ACTIVIDAD 4. Mantenimiento de (02) Hectareas en el predio La Milagrosa	\$ 12.664.375,00	
ACTIVIDAD 5. Acompañamiento Ambiental, social y Asistencia Técnica	\$ 14.800.000,00	\$ 12.664.375,00
TOTAL VALOR CANCELADO A FEMTEC S.A.S	\$ 171.996.375,00	
Fuente : Carpeta precontractual Municipio de Dolores - Contraloría Departamental del Tolima CDT		

La comisión de auditoría, en presencia de un funcionario de la Administración del Municipio de Dolores-Tolima, inspecciono el predio "la Milagrosa" y *no encontró vestigios de una plantación forestal*, que por su estado desarrollo y diagnóstico, haya demandado la realización o contratación de las actividades de mantenimiento Silvicultural, como : limpia del área, fertilización, control fitosanitario, preparación de terreno, trazado, ahoyado y

509

29 DIC 2020

reposición o siembra de 1100 árboles, como lo detalla el texto del contrato 178-2019, lo anteriormente sustentado no tiene un documento técnico que justifique el mantenimiento, pero tampoco el Contratista, el supervisor y la ingeniera ambiental Laura Victoria Villanueva Gutiérrez contratada por el Municipio de Dolores en diciembre de 2019, en los informes parcial, final y de liquidación no comunicaron, no georreferenciaron el área intervenida, pero tampoco registraron en fotografías la actividad ejecutado en el predio la Milagrosa.

En resumen, la Comisión de Auditoría, considera procedente para la Actividad 4, citar en el informe definitivo el Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal N° 4, por haberse cancelado la totalidad de \$ **12.664.375,00** con el aval del supervisor y demás funcionarios responsables del proceso contractual, sin que el contratista FEMTEC S.A.S, haya ejecutado la cantidad de obra definida en el Contrato 178-2019.

3.1.1.2. EVALUACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 031 DE 2019.

TABLAN° 12. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 031 DE 2019 ,SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DOLORES Y EL SEÑOR NILSON GARZON MONTERO	
OBJETO	Prestación de servicio de apoyo a la gestión consistente en cuidar y ejecutar labores de sostenimiento y cuidado del Predio " La Montaña de Propiedad del Municipio de Dobres -Tolima.
VALOR DEL CONTRATO	\$5.036.000,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	1 febrero de 2019
PLAZO EJECUCIÓN	Cuatro meses

3.1.1.3. EVALUACION CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 124 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE DOLORES Y CONSTRUMAYF S.A.S

TABLA 13. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 124 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE DOLORES Y CONSTRUMAYF S.A.S	
OBJETO	Suministro de insumos y materiales para empedrar con grama natural las conchas de futbol de San Andres y San Pedro como estrategia para impulsar atractivos de las zonas de integración y entretenimiento del municipio de Dolores .Tolima.,
VALOR CONTRATO	\$23.174.136,00
SUPERVISOR	FAVIO CONDE ALARCON, Secretario desarrollo agropecuario, Gestión del Riesgo
ACTA INICIO	17 SEPTIEMBRE DE 2019
ACTA LIQUIDACIÓN	4 OCTUBRE DE 2019
INFORME CONTRATISTA	
VERIFICACIÓN AUDITOR	Inspección en campo y registro fotográfico

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02	

La comisión auditoría, confirmo que los procesos contractuales antes referidos contrato 031,124 de 2019 se desarrollaron conforme al Estatuto General de contratación de la Administración pública, cumpliendo con los requisitos de estudios previos, disponibilidad presupuestal, pago de la seguridad social integral, los descuentos de ley, informes y actas de supervisión de recibo final y liquidación, luego se corroboró que cumplieron con los objetos contractuales y la publicación en la página **SECOP I y en SIA OBSERVATORIO**.

3.2. HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N°5


La Contraloría Departamental del Tolima, al evaluar las herramientas de planificación y operación ambiental municipal, que orientan la inversión o gasto a nivel de los diferentes componentes del Sistema de acueducto , Alcantarillado , uso eficiente del agua, planificación Cuencas hidrográficas abastecedores del acueducto urbano y el plan de establecimiento y manejo forestal Municipal, evidenció a través de los soportes de la Rendición de la Cuenta ambiental del año 2019-2020 y los documentos remitidos por CORTOLIMA a la Contraloría Departamental del Tolima, el día 14 de septiembre de 2020 la existencia, vigencia y aplicación los siguientes planes: PSMV, PUEAA, PEMF ; en resumen en la Tabla N° 1 podemos observar que el Municipio de Dolores no gestiona el diseño o actualización de estos instrumentos de planeación u operación sectoriales.

TABLAN° 1. INSTRUMENTOS PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL- DIC 2020.													
¿ Los Municipios y la Empresa de Servicios Públicos, cuentan con los (POMCAS), (PSMV), (PUEAA), (PMAA)?	POMCAS Plan de ordenación y manejo de Cuencas		PMAA. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, Ley 142/1994.		PSMV Plan Saneamiento y Manejo Vertimientos Res 1433 /04		PGIRS Plan de gestión integral residuos sólidos		PEMF Plan establecimiento y manejo forestal/ Ambiental		PUEAA Plan Uso eficiente y Ahorro del Agua acueductos , Ley 373/ 97.		CONVENIO CORTOLIMA "AGENDA NORTE-SUR" +EDAT
	MPIOS AUDITADOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	OBSERVACION	
MUNICIPIO DOLORES		X		X	X			X		X		X	

Ante este escenario, es procedente informar sobre cada uno de estos instrumentos Técnicos, metodológicos y de gestión para el desarrollo ambiental y de los recursos naturales del municipio:

1- **El Plan de gestión integral de residuos sólidos domiciliarios (PGIRS)**, según la rendición de la cuenta Ambiental e informe de CORTOLIMA del día 14 de septiembre de 2020, el Municipio de Dolores no ha presentado a la autoridad ambiental el PGIRS para su respectiva aprobación.

2-El análisis de la rendición de la cuenta ambiental radicada en julio de 2020, mostró que el Municipio de Dolores aun **no aplicado la Guía para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuencas con apoyo de a Cortolima** según lo

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

501

29 DIC 2020

normado en la sección 10.2.3.1.10.5 del Decreto 1076 de 2015, más cuando el Decreto 1076 de 2015 en los artículos 2.2.9.8.1.4, 2.2.9.8.1.5.y 2.2.9.8.2.6..

3-la Comisión de auditoría, verificó mediante la rendición de la cuenta Ambiental, que la Administración del Municipio de Dolores aún **no cuenta con el cálculo de la Ronda Hídrica**, aplicando la **"Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia"** para determinar la zona riparia o ribereña o región de transición e interacción entre los medios terrestre y acuático. Artículo 206 de la ley 1450.

4-La Empresa de servicios públicos SERVIDOLORES administrador del sistema de acueducto Urbano, no atendió el Decreto 1207 de 2018, que entre otros aspectos detalla el mecanismo para la inclusión de costos adicionales vía tarifas de servicios públicos para la inversión específica ambiental. (Decreto 1207 de 2018, reglamentario del artículo 164 de la Ley 142 de 1994, que su vez adiciona una sección al Decreto único 1077 de 2015.

5. El Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA) es una herramienta enfocada a la optimización del recurso hídrico conformado por el conjunto de proyectos y acciones que corresponde elaborar y adoptar a los usuarios que solicite o mantenga la titularidad de la concesión de aguas; todo con el propósito de contribuir a la sostenibilidad de este recurso – Artículo 2.2.3.2.1.1.3 del Decreto 1090 del 28 de junio de 2018; sin embargo la Contraloría Departamental del Tolima en el proceso de la rendición de la Cuenta ambiental y desarrollo de la Auditoría especial ambiental PGA-2020, determino que el municipio de Dolores no ha presentado el PUEAA para su evaluación por la autoridad ambiental, como lo informo el 14 septiembre de 2020 CORTOLIMA.

6. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).

El Municipio de Dolores certificó que cuenta con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) Con programas, proyectos y actividades necesarias que le permitan avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, lo anterior permite planear o ejecutar proyectos para el mejoramiento, operatividad y reducción de carga contaminante del Sistema alcantarillado (Decreto 2667 de 2012 en su artículo 17, hoy Decreto 1076 de 2015). La comisión de auditoría, verificó que los responsables de su gestión, administración e inversión del sistema de alcantarillado así:

CORTOLIMA hace constar que el Plan de Saneamiento y Manejo Vertimientos PSMV fue aprobado mediante la Resolución No. 3193 del 4 de diciembre de 2013, como consta en el informe presentado por la autoridad ambiental a la CDT el día 14 de septiembre de 2020; pero el Municipio es deudor Moroso con la Corporación autónoma regional del Tolima CORTOLIMA, por concepto de Pago de la Tasa Retributiva (TAR) del periodo correspondiente a la liquidación o corte a diciembre 2019, según la certificación al 30 septiembre de 2019 expedida por CORTOLIMA , donde cita que el Municipio de Dolores


 Página 3 de 33 

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

mantiene una deuda por valor de \$ **23.257.819,00** , y la Empresa de Servicios públicos SERVIDOLORES \$ 78.748.782. Lo que la califica de deudor moroso.

3.3. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL DE DOLORES-TOLIMA.

El Acueducto Urbano municipal se abastece de la Quebrada Miravalle, nacimiento del Salado. Con su respectiva concesión otorgada por CORTOLIMA al Municipio de Dolores con el fin de suministrar agua apta para el consumo humano a 1182 usuarios reportados al SIVICAP y Secretaria Departamental de Salud.


1. Concesión por 20 años de 2448 L./ segundo de agua a de la Quebrada Miravalle, para uso humano y doméstico, resolución N° 333 del 17 de marzo de 1997, otorgada por CORTOLIMA.
2. Concesión por 20 años de 5904 L./ segundo de agua a de la Quebrada el Nacimiento del salado.

Entre las obligaciones citadas en texto de la resolución otorgada por CORTOLIMA al concesionario, está el diseño un Plan de uso y ahorro eficiente del agua y especial el mantener en cobertura boscosa las zonas protectoras que conforman la fuente hídrica del sector o la quebrada donde se capten las aguas aquí concesionadas en los términos que lo exige el Decreto 1207 de 2018 , decretos 0953 de 2013 , decreto 870 de 2017 y el Decreto 1007 de 2018 que trata sobre la inversión específica ambiental que le corresponde realizar una vez incluya estos costos adicionales vía tarifas de servicios públicos. Esta estrategia sumada a la gestión e inversión que por competencia deben realizar CORTOLIMA, La Gobernación del Tolima, el Municipio de Dolores impactan sobre el componente verde y contribuye a mantener la regulación hídrica y el **índice de riesgo de la calidad del agua, para consumo humano IRCA año 2019 fue de 48.68 %** o sea mantiene un riesgo Alto y concepto sanitario desfavorable con requerimiento o sea no cumple con la Resolución 2115 de 2017, en lo referente a parámetros físico químicos, como lo certificó la Secretaria de Salud del Tolima a través del informe del 12 abril de 2020 enviado a la Secretaria Técnica de Control fiscal y medio ambiente de la CDT el 21 septiembre de 2020.

3.4. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N°6

Es función y deber de los Alcaldes de los Municipios del Departamento del Tolima, basados en lo citado en el artículo 111 de la ley 99 /1993, el Decreto 0953 de 2013, Ley 1753 de 2015, Decreto 870 de 2017, Decreto 1007 de 2018, en cada vigencia destinar el 1% del total de sus ingresos corrientes según el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

501

29 DIC 2020

el artículo 210 de la Ley 1450/2011 y decretos reglamentarios. En atención a lo anterior la Administración Municipal de Dolores presenta el siguiente hallazgo:

1. La Administración Municipal de Dolores-Tolima invirtió recursos propios por valor de **\$171.996.375,00** derivados de la aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993 a través del contrato 178 de 2019 con el objeto de las áreas de importancia estratégica identificadas, delimitadas y priorizadas por la autoridad ambiental competente, los predios a adquirir, a mantener o a favorecer con el pago por servicios ambientales.

2. La Administración municipal, omitió lo estipulado en el Decreto 0953 de 2013, he incumplió con el reporte a CORTOLIMA en el aplicativo en EXCEL de conformidad con lo normado **en la Resolución 1781 de 2014**; este hecho afecta la consolidación del inventario, seguimiento o monitoreo de los bienes del Municipio y gasto ambiental por vigencia de los organismos de control , con el fin de garantizar la oportuna y efectiva inversión de los recursos que se generan en aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993 y los que se transfieren del Sistema general de participación del SGP con destinación específica.

3.5. EVALUACION DE CONTROL FISCAL INTERNO MUNICIPAL.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA. N°7

La Comisión auditoría, luego de analizar la información generada desde la instancia del control fiscal interno municipal y remitida a la rendición de la cuenta Ambiental en el 2020, se evidencio que la administración Municipal dispuso de un profesional como jefe Control interno durante la vigencia 2019 en atención a la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, y este en cumplimiento de su rol y funciones adelanto acciones de seguimiento, evaluación a proyectos contratación en el área ambiental y de los recursos naturales, así.

1. F7. Programa Anual de Auditoría Vigencia 2019
2. F7 Certificación no realización de auditorías Ambientales
3. F7 Informe Empalme Área Ambiental Municipio de Dolores

Hay que mencionar, que el Plan de auditorías de control interno, no integro en la vigencia 2019 el área ambiental y de los recursos naturales para la realización de auditorías en toda su extensión, pese a tener el Municipio falencias en la adopción de las políticas ambientales nacionales, departamentales; igual en la construcción de las herramientas básicas de planificación ambiental, ejecución y supervisión de los recursos propios.

En razón a lo expuesto, si bien es cierto que el funcionario de Control Interno del Municipio de Dolores-Tolima, facilito los documentos 1,2,3 presenta, estos no soportan el seguimiento, evaluación a los planes, proyectos y contratación en el área ambiental,

recursos naturales y agropecuario, también lo es, que se evidencia claramente que tanto el ente territorial como la Empresa de servicios públicos SERVIDOLORES presentan falencias en el sistema de gestión documental, planeación específica e inconsistencias en el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos y contratos en materia ambiental, como se puede evidenciar en los presuntos hallazgos administrativos, fiscales, disciplinarios y sancionatorios por lo cual se conceptúa que la gestión de control interno, en materia ambiental es **CON DEFICIENCIAS.**

4. CUADRO DE HALLAZGOS

TABLA 15 HALLAZGOS DE AUDITORÍA ESPECIAL AMBIENTAL MUNICIPIO DE DOLORES PGA-2020								
Incidencia de los Hallazgos CONTRATO 178-2019								
No.	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X		X					10
2	X			X	\$ 32.556.274,89	X		14
3	X			X	\$ 7.862.455,91	X		17
4	X			X	\$ 12.664.375,00	X		21
5	X							25
6	X							27
7	X					X		28
Total				3	\$ 53.083.105,80	4		

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co). Para el envío del plan de mejoramiento en Excel y PDF legible, cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación en la Ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, en horas hábiles establecidas por la entidad, ubicada en el primer (1) piso, de la Gobernación del Tolima, frente al Hotel Ambala, y a los correos electrónicos secretaria.general@contraloriatolima.gov.co y funcionario9@contraloriatolima.gov.co.

Atentamente,


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima


 Aprobó **ESPERANZA MONROY CARRILLO**
 Contralora Auxiliar



REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

501

29 DIC 2020

Revisó: 
DIANA MAGALYCARO GALINDO
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor


OMAR FERNANDO TORRES LOZANO,
Líder de Auditoría

Aprobado 18 de febrero de 2020

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Auditoría Especial Ambiental, Municipiodolores—Tolima, 26,27y28 de Dic-2020

ACTIVIDAD 2.Establecimiento de Arboles Forestales protectores 1500 y Cerca Viva en guadua 500 plántulas

Foto N° 1:



ETAPA EJECUCIÓN CONTRATO 178-2019

Auditoría Especial Ambiental, Municipio Dolores—Tolima, 26,27y28 de Dic-2020

Foto N° 2:

ETAPA EJECUCIÓN CONTRATO 178-2019



ACTIVIDAD 2.Establecimiento de Arboles Forestales protectores 1500 y Cerca Viva en guadua 500 plántulas

501

29 DIC 2020

Auditoría Especial Ambiental, Municipio Dolores—Tolima, 26,27y28 de Dic-2020



Foto N° 3: ACTIVIDAD 2. Establecimiento de Árboles Forestales protectores 150 y Cerca Viva en guadua 500 plántulas (EYOso)

Auditoría Especial Ambiental, Municipio Dolores—Tolima, 26,27y28 de Dic-2020



ACTIVIDAD 1. Aislamiento y Encerramiento 3000 Metros Lineales- Áreas de nacimiento.

Auditoría Especial Ambiental, Municipio Dolores—Tolima, 26,27y28 de Dic-2020



Auditoría Especial Ambiental, Municipio Dolores—Tolima, 26,27y 28 de Dic-2020

Foto N°6: Afectación del Área de protección de la Microcuenca que abastece de Agua el sistema de Acueducto Urbano y Rural del Municipio de Dolores Tolima.

29 DIC 2020

501



Auditoría Especial Ambiental, Municipio Dolores –Tolima, 26,27y 28 de Dic-2020

